

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-5601 *Resolución de 14 de junio de 2017 por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Resolución de 8 de febrero de 2017 convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. De conformidad con el artículo 13.3 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, una vez resueltas las reclamaciones, la comisión de selección elevará al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica la lista ordenada de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, con indicación de aquel que haya resultado seleccionado, para su nombramiento. De conformidad con el artículo 14 de la citada orden, el procedimiento de selección de los directores de los centros públicos no universitarios finalizará con el nombramiento de directores. Los candidatos seleccionados serán nombrados directores, con carácter general, por un período de cuatro años, por el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por otro lado, la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 16 que, en ausencia de candidaturas al cargo de director o en los casos en que la comisión de selección no haya seleccionado a ningún candidato, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a nombrar director con carácter extraordinario a un funcionario docente, preferentemente con destino definitivo en el centro, por un período de dos años, a cuyo término, el cargo de director será objeto de convocatoria pública mediante concurso de méritos.

Por último, el artículo 17 de la Orden ECD/5/2017 establece que cuando el director cesara en el ejercicio de la función directiva antes de la finalización de su mandato, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte nombrará un director con carácter provisional, preferentemente de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento de directores.

En consecuencia con lo expuesto, procede:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar directores con carácter ordinario por un período de cuatro años en los centros docentes públicos, con efectos de 1 de julio de 2017, a los seleccionados en el concurso de méritos convocado por Resolución de 8 de febrero de 2017 (BOC del 16) y cuya relación se publica como Anexo I. Los directores salientes y los miembros del equipo directivo de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2017.

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

Segundo.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario a partir del 1 de julio de 2017 por un periodo de dos años, en aquellos casos en que las comisiones de selección encargadas de realizar la valoración de méritos se encontraron con ausencia de candidatos, y cuya relación se publica como Anexo II. Los directores salientes y los miembros del equipo directivo de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2017.

Tercero.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter provisional a partir del 1 de julio de 2017 hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores, y cuya relación se publica como Anexo III. Los directores salientes y los miembros del equipo directivo de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2017.

Cuarto.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter provisional a partir del 1 de septiembre de 2017 hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores, y cuya relación se publica como Anexo IV. Los directores salientes y los miembros del equipo directivo de dichos centros cesarán el 31 de agosto de 2017.

Quinto.- Contra el contenido de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de junio de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

ANEXO I

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER ORDINARIO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2017

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
ABAD PALAZUELOS, ROBERTO	IES VILLAJUNCO	SANTANDER	SANTANDER
BLANCO REQUIVILA, ESTHER	CEIP JUAN DE HERRERA	MALIAÑO	CAMARGO
EDILLA GARCÍA, M ^a CRUZ	CRA ASÓN	LIMPIAS	LIMPIAS
FERNÁNDEZ VELATEGUI, AURORA	CEIP MARINA DE CUDEYO	RUBAYO	MARINA DE CUDEYO
FERRERAS CUEVAS, YOLANDA	CEIP AMÓS DE ESCALANTE	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, EVA	CEIP ESTELA DE ZURITA	ZURITA	PIÉLAGOS
GONZÁLEZ MIERA, JAVIER	CEIP MARÍA BLANCHARD	SANTANDER	SANTANDER
LÓPEZ GÓMEZ, SONIA	CEIP EUGENIO PEROJO	LIÉRGANES	LIÉRGANES
LÓPEZ PÉREZ, CARMEN	CEIP VALLE DEL NANSÁ	PUENTENANSA	RIONANSA
MARTÍNEZ LOSA, JOSÉ MIGUEL	CEIP MACÍAS PICAVEA	SANTOÑA	SANTOÑA
PRIETO VILLAZÁN, DOLORES	CEIP FRAY PABLO	COLINDRES	COLINDRES
SAIZ MARTÍNEZ, ELENA	CEIP JESÚS DEL MONTE	HAZAS DE CESTO	HAZAS DE CESTO
SALMÓN RODRÍGUEZ, LAURA	CEIP EUTIQUIO RAMOS	PARBAYÓN	PIÉLAGOS
VILLEGAS GALLO, IGNACIO	CEIP GLORIA FUERTES	MURIEDAS	CAMARGO

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

ANEXO II

**DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A PARTIR DEL
1 DE JULIO DE 2017**

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
BADIOLA BUSTILLO, LARA	CEIP TRASMIERA	HOZ DE ANERO	RIBAMONTÁN AL MONTE
CIDERES RODRÍGUEZ, ELENA	CEPA CALIGRAMA	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
COS VILLANUEVA, MARTA DE	CEIP QUIRÓS	CÓBRECES	ALFOZ DE LLOREDO
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LUISA	CEIP MONTE CORONA	UDÍAS	UDÍAS
ENCINA HERRANZ, JUDITH	CEIP ELOY VILLANUEVA	MONTE	SANTANDER
JARAIZ GRANDE, CAROLINA	CEIP DOCTOR MADRAZO	VEGA DE PAS	VEGA DE PAS
LAMANDRE OBREGÓN, TERESA	CEIP PEDRO SANTIUSTE	ARGOÑOS	ARGOÑOS
PORRAS ARROBA, M ^a TERESA	CEPA BERRIA	SANTOÑA	SANTOÑA
SÁNCHEZ PÉREZ, BELÉN	IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	VIÉRNOLES	TORRELAVEGA
TOCA OTERO, ÁNGEL	IES NUEVE VALLES	REOCÍN	PUENTE SAN MIGUEL

ANEXO III

**DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL A PARTIR DEL 1
DE JULIO DE 2017**

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
ARCE SOTRES, JACINTO	IES ALBERTO PICO	SANTANDER	SANTANDER
ARTECHE BRA, CECILIA	CEIP CABO MAYOR	SANTANDER	SANTANDER
JIMÉNEZ NÚÑEZ, PEDRO LUIS	CEIP LOS PUENTES	COLINDRES	COLINDRES
KOLESNIKOVA, MARINA	CONSERVATORIO DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO	SANTANDER	SANTANDER
MARTÍN DÍAZ, LUIS ANTONIO	IES MARISMAS	SANTOÑA	SANTOÑA

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

ANEXO IV

**DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL A PARTIR DEL 1
DE SEPTIEMBRE DE 2017**

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
ARCE COBO, M. LARA	CEIP PINTOR AGUSTÍN RIANCHO	ALCEDA	CORVERA DE TORANZO
COTELO DÍAZ, PATRICIA	CEIP MARQUÉS DE ESTELLA	PEÑACASTILLO	SANTANDER
PÉREZ SOTERO, MARÍA ARGENTINA	CEIP GERARDO DIEGO	LOS CORRALES DE BUELNA	LOS CORRALES DE BUELNA
PRECIADOS PÉREZ, JOSEFINA	CEIP MARZÁN	CUCHÍA	MIENGO

2017/5601